



Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2019-100-ESPE-a-1

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Drellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prescribe: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. [...]";

Que, de conformidad con el Art. 34, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, "(...) El personal académico miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director del Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante Orden de Rectorado. Los miembros suplentes actuarán por delegación del principal o en su ausencia, (...)";

Que, de conformidad con el Art. 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el Art. 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...), r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, mediante Orden de Rectorado 2018-218-ESPE-a-1 de fecha 17 de septiembre de 2018, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "Art. I Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, para el periodo 2018 - 2020, con los profesionales que expresamente se detallan a continuación: (...)";

Que, mediante memorando ESPE-DCHS-2019-1058-M de fecha 25 de abril de 2019, el Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, en razón de que el Máster Iván Robayo, docente tiempo completo del citado Departamento, y primer miembro del Consejo de Departamento, se acogió al beneficio de jubilación reglamentaria, solicita al Vicerrector de Docencia, se realice la gestión pertinente para que se apruebe la designación de la Magister Rebeca Mejía, actualmente primer miembro suplente, como primer miembro principal; y a su vez, remite la terna para la designación del primer miembro suplente del referido Consejo;

Que, mediante memorando ESPE-VDC-2019-1474-M de fecha 17 de mayo de 2019, el Vicerrector de Docencia, en referencia al memorando ESPE-DCHS-2019-1058-M de fecha 25 de abril de 2019, solicita al Infrascrito, se disponga el trámite para la principalización de la Msc. Rebeca Mejía, actual primer miembro suplente, como primer miembro principal del Consejo de Departamento de Ciencias Humanas y Sociales; y se designe de la terna presentada al primer miembro suplente; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1 Reformar parcialmente la Orden de Rectorado 2018-218-ESPE-a-1 de fecha 17 de septiembre de 2018, en el sentido de designar a partir de la presente fecha, a la Msc. Celia Rebeca Mejía, Primer Miembro Principal del Consejo del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales; y, al Dr. Luis Oswaldo Villa Tixe, Primer Miembro Suplente del citado Consejo, quienes se mantendrán en funciones hasta la finalización del período para el que fue designado el mencionado Órgano Colegiado.

En lo demás, la citada Orden de Rectorado mantiene plena vigencia y valor legal.

Art. 2 En concordancia con el artículo precedente, el Director de Departamento será responsable de notificar a cada uno de los miembros designados e instalar el respectivo Consejo.

Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales. Y para conocimiento, Auditoría Interna.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí, el 22 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL. C.S.M.



CRPDL/DIC/JCOC
